



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDP

Pacasmayo, 20 de mayo de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El Informe N° 000563-2025-MDP/GERE-OGPP, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 000187-2025-MDP/GERE de la Gerencia Municipal e Informe N° 000233-2025-MDP/GERE-OGAJ, referido a la Convocatoria y Cronograma para I Audiencia Pública 2025 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, en su artículo 17°, numeral 17.1, prescribe que Los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la gestión pública, para lo cual deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que establece: **“ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. - Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”;**

Que por Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDP se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, el cual tiene como objetivo normar el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo estableciendo procedimientos que garanticen el normal desarrollo del evento.

Que, con Informe N° 000563-2025-MDP/GERE-OGPP, del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone a la Gerente Municipal, la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 – I a realizarse en el presente mes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 31433; para lo cual hace llegar la propuesta de convocatoria y cronograma de las actividades;

Que, mediante Memorando N° 000187-2025-MDP/GERE, de la Gerencia Municipal refiere que, en atención a los Informes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, así como del jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, remite a la







# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACASMAYO



Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal, respecto a la propuesta de Cronograma de Actividades de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad del periodo 2025;

Que, por Informe N° 000233-2025-MDP/GERE-OGAJ, del Jefe de Asesoría Legal, opina Convocar a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2025, a todos los ciudadanos, Organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras, la misma que se llevará a cabo el 30 de mayo del 2025 a las 10:00 horas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## DECRETA:

**Artículo 1°:** **CONVOCAR** a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2025 – I de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y otras, programada para el día 30 de mayo 2025 a horas 10.00 a.m. conforme el cronograma que se detalla a continuación:

| CRONOGRAMA                     | FECHA                                                                         |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria                   | 21-05-2025 al 23-05-2025                                                      |
| Inscripciones                  | 26-05-2025 al 29-05-2025                                                      |
| Fecha de audiencia pública     | VIERNES 30 de MAYO del 2025                                                   |
| Lugar de audiencia pública     | Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo                          |
| Hora de audiencia pública      | 10.00 a.m.                                                                    |
| Enlace de Inscripciones        | <a href="https://facilita.gob.pe/t/29148">https://facilita.gob.pe/t/29148</a> |
| Oficina para las inscripciones | Gerencia de Desarrollo Social                                                 |

**Artículo 2°:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes, implementar las acciones administrativas y logística para la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, mayo 2025.

**Artículo 3°:** **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo, así como a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, llevar a cabo las acciones de difusión de la convocatoria a la que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo 4°:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Atención al Ciudadano, la publicación en el Diario de mayor circulación de la localidad y, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo [www.munipacasmayo.gob.pe](http://www.munipacasmayo.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACASMAYO  
Ing. Ricardo O. Guanio Ayala  
ALCALDE